



#### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 10 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629358 soft Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000659-2023-P-CSJCA-PJ

# I. VISTO:

— ดีเต๋อ์ N° 0225-2023-JCT-CH-CSJCA-PJ.

### ii CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del oficio mencionado en el visto, la magistrada Carol Patricia Vásquez Varas, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Chota, solicita a este Despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Gissela Margoth Ortiz Deza, se trasladen hacia la Institución Educativa de Chuyabamba y al lugar denominado Marcopampa San José Alto, distrito de Lajas, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, el día viernes 12 de mayo de 2023, a horas 11:30 de la manana, a efectos de realizar el acto procesal de visita inopinada de la menor infractora, por estar programado en el expediente N° 0930-2019-0-0610-JR-FP-01.

**SEGUNDO:** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para





### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la continuación de administración de justicia, corresponde otorgal la autorización respectiva.

**CUARTO:** Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada solicitante que el acto procesal deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

## III.- DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada Carol Patricia Vásquez varas, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Chota, así como de la secretaria judicial Gissela Margoth Ortiz Deza, para que se trasladen el día viernes 12 de mayo de 2023, a horas 11:30 de la mañana, hacia la Institución Educativa de Chuyabamba y al lugar denominado Marcopampa San José Alto, distrito de Lajas, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de visita inopinada de la menor infractora, programado en el expediente N° 0930-2019 0-0610-JR-FP-01.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la referida magistrada que el acto procesal programado deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.





### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiente de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cumplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp